

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 23/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRACK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/07/2020
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la renuncia a los derechos contemplados en la Cláusula 9.1 "Inversiones a Largo Plazo", inciso b) "Derecho de Venta Conjunta" del Contrato de Co-Inversión, respecto de la venta de acciones patrimonio del Fideicomiso de Co-Inversión en relación con cierto Proyecto de Infraestructura en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, en el entendido que, la presente aprobación está sujeta al cumplimiento de todas las condiciones que fueron presentadas por el Administrador a la Asamblea y que se describen en el cuerpo de la presente Acta.

Atendiendo a que no existió solicitud alguna por parte de los Tenedores que tienen derecho a hacerlo, respecto a la designación, remoción y/o sustitución de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico, no se desahogó el segundo punto del orden del día y, en consecuencia, tampoco el tercer punto del orden del día en virtud de haber quedado sin materia.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.